

PRINCIPIOS

Acuerdo PGN 59-2019

Igualdad: atender a todas las personas sin ningún tipo de distinción:

Juridicidad: realizar todas las actuaciones apegadas a derecho.

Legalidad: cumplir con las atribuciones establecidas en la ley.

Objetividad: actuar con base en hechos concretos y sin prejuicios.

Transparencia: destinar los recursos para la obtención de los resultados definidos e informar a la población la ejecución de las acciones.

